



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 - 2023-MPS/A

Sechura, 14 de Marzo de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 032-2023-MPS-GM-GDS/SGSyMA, de fecha 10 de Marzo del 2023, emitida por la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, sobre INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-PLANEFA 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°021-2023-SGSyMA, de fecha 10 de Marzo de 2023, emitida por el Sr. Félix Segundo Ayala Torres, Personal de apoyo de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente en cumplimiento a los objetivos institucionales y de su Plan Operativo, presenta ante la Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2024, el mismo que permite orientar el desempeño técnico de las evaluaciones y supervisiones ambientales, Razón a ello Solicita con URGENCIA la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLANEFA 2024 con la finalidad de poder subirlo a la página del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) dentro del Plazo establecido. Teniendo un costo Presupuestal de S/ 13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 Soles),

Que, mediante Informe de visto, la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social para manifestar que como Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente se tiene la función de plantear el Proyecto del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA), así como su ejecución, por lo tanto, luego del análisis y diagnóstico del estado situacional de la problemática ambiental del Distrito de Sechura, se ha estructurado las actividades de planificación ambiental que evaluará en el año 2024, las mismas que han sido formuladas en función de los alcances de la política de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA, la ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y demás normas vigentes aplicables a la Municipalidad, las Políticas Regionales y locales y los criterios establecidos en la Resolución de Concejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD. Así mismo EL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (PLANEFA)-2024; tiene como presupuesto S/.13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 SOLES). Así mismo manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Social tiene como función VALIDAR y APROBAR el Informe Técnico PLANEFA 2023, que consta de 32 folios. Razón a lo expuesto recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente, el mismo que debe subirse al Aplicativo del PLANEFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA hasta el 15 de Marzo del 2023.

Que, mediante de Proveído de fecha 13 de Marzo de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente a la Gerencia Municipal validando y aprobando lo solicitado para que continúe su trámite correspondiente.



(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 124-2023-MPS/A

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Marzo 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, proyectar Resolución de Alcaldía, aprobando EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-PLANEFA 2024.



Que, la Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019 OEFA/CD, se aprobó los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimientos y evaluación del cumplimiento del PLANEFA, estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las Evaluaciones y Fiscalizaciones Ambientales (EFA).

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1389, que fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, faculta a la EFA a dictar medidas preventivas, cautelares y correctivas en el ejercicio de sus potestades fiscalizadoras y sancionadoras en materia ambiental, en el marco de lo dispuesto en los artículos 21,22 y 22-A de la Ley N° 29325.



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2024;** solicitado por la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, que consta de 32 folios, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

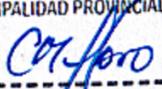
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente,** realizar las acciones necesarias para la ejecución, y cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ORDENAR,** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dar cuenta, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, a la Oficina de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CRML/Alc.  
MLACH/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA